



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ordinario laboral
Demandante	Nel Evelio Martínez Castro
Demandado	Ismocol S.A. y otros
Radicado	05154 31 12 001 2019 00106 00
Asunto	Acepta sustitución al poder

De cara a lo manifestado por la apoderada de Chubb Seguros Colombia S.A., en el escrito visible en el numeral 81 del expediente digital, se acepta la sustitución al poder (inc. 6º del art. 75 del CGP), y se dispone tener como apoderado de dicha sociedad, al abogado Andrés Federico Lizarazo Mendieta con TP. 366.439 del CSJ., para las audiencias reprogramadas en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0716fcb27b4e6c37515579dbb4e799c871b
520b6261ba594bacfe8131e79f221

Documento generado en 09/03/2022 07:30:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co
/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)